

# CONVOCATORIA

## PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA SEMESTRE 2018-II



PROGRAMA BECAS UACM

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el punto 7 de la Exposición de Motivos; en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; en el artículo 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para obtener una beca nueva para estudios de licenciatura, a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

### 1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

810 becas

### 2. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

#### a. Estudiantes que comprueben de cero a 120 créditos aprobados

Por un monto de \$1,767.20, equivalente a 20 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto a diciembre de 2018), el pago correspondiente al mes de agosto será realizado junto con el del mes de septiembre el día 14 de septiembre, el resto será pagadero de manera mensual cada día 15 de mes.

#### b. Estudiantes que comprueben de 121 a 240 créditos aprobados

Por un monto de \$2,209.00, equivalente a 25 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto a diciembre de 2018), el pago correspondiente al mes de agosto será realizado junto con el del mes de septiembre el día 14 de septiembre, el resto será pagadero de manera mensual cada día 15 de mes.

#### c. Estudiantes que comprueben de 241 créditos aprobados en adelante

Por un monto de \$2,650.80, equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto a diciembre de 2018), el pago corres-

pondiente al mes de agosto será realizado junto con el del mes de septiembre el día 14 de septiembre, el resto será pagadero de manera mensual cada día 15 de mes.

### 3. REQUISITOS BECA NUEVA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA

- Solicitud de beca. Se deberá ingresar a la página web [alumnos.uacm.edu.mx](http://alumnos.uacm.edu.mx) donde se tendrá que iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con [@estudiante.uacm.edu.mx](mailto:@estudiante.uacm.edu.mx)), seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) y completar todos los campos requeridos hasta enviar solicitud.
- Haber certificado al menos tres cursos en el semestre 2018-I.
- Estar inscrito en al menos cuatro cursos en el semestre 2018-II, se contabilizan los cursos de oyente siempre y cuando el profesor registre vía sistema al estudiante como tal.
- Seleccionar en el SimBAI el método de pago (depósito por transferencia bancaria o cheque), en caso de elegir el depósito por transferencia bancaria la cuenta destino deberá estar a nombre del becario y se les requerirá ingresar su número de cuenta clabe. Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante.
- No contar con otra beca institucional o externa.
- No tener relación laboral con la UACM.

Los estudiantes con más del 90% de créditos podrán solicitar la beca sin importar el número de asignaturas inscritas y aprobadas, siempre y cuando se encuentren inscritos al menos en un curso en el semestre 2018-II, hayan aprobado al menos una asignatura en el semestre 2018-I y no cuenten con el 100% de créditos.

### 4. CALENDARIO

- Ingreso al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) para **llenado de solicitud**: 21 al 24 de agosto de 2018.
- Publicación de resultados** en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estu-

- diantiles de cada plantel: 30 de agosto de 2018.
- Las **inconformidades** serán recibidas por escrito en la Coordinación de Servicios Estudiantiles (2do piso de Dr. García Diego 168, Col. Doctores) el 31 de agosto de 2018 de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

### 5. INFORMACIÓN GENERAL

- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.
- Si el número de solicitudes excede al número de becas ofrecidas, la asignación de las mismas se efectuará de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- Todos los pagos se efectúan cada día 15 de mes, en caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorre al siguiente día hábil.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El becario está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga: <https://goo.gl/AeL9bA>

Ciudad de México a 13 de junio de 2018

Atentamente  
Comité de Becas

